

EXP-UNC: 0013641/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Junta Examinadora designada por Resolución Decanal N° 449/2014, para entender en el concurso destinado a cubrir un cargo de categoría 366-2, Director del Área Operativa, del Agrupamiento Administrativo de la Facultad, eleva el orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes en el mencionado concurso; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 07/2012, Reglamento de Concurso para el Personal No docente de la UNC, en los Art. 33 y 34 del Anexo I;

Que en el Acta N° 8 (fs. 93) la Junta Examinadora establece el orden de mérito resultante de la evaluación teórico-práctica, la entrevista personal y la revisión de los antecedentes de los postulantes;

Que en el Acta N° 6 (fs 84) se deja constancia de que la srta. Laura Stefanía Gómez no alcanzó el puntaje requerido en el Art. 29 de la Ordenanza HCS 7/2012;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. **APROBAR** el Acta N° 2 y sus Anexos (fs.89 a 93 inclusive) elaborados por la Junta Examinadora en los que se detalla el Orden de Mérito y el puntaje obtenido por los participantes en el concurso: Mariana Inés Saife y Lucas Iván Miranda.

ARTICULO 2º. Disponer que por Mesa de Entradas de la Facultad se notifique a todos los aspirantes inscriptos (Mariana Inés Saife, Laura Stefanía Gómez y Lucas Iván Miranda) la presente Resolución.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **05 AGO 2014**RESOLUCION N° **1012**
SZ

Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES